

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0187/11**

**VISTO:**

La necesidad de hacer hincapié en la higiene de la Villa Balnearia Marisol; y

**CONSIDERANDO:**

Que es esencial mantener limpias las arterías principales con acceso a la playa.

Que dicha limpieza favorece positivamente la imagen de la Villa Balnearia.

Que es deber de cada ciudadano mantener el ambiente limpio y concientizar a los que no lo hacen.

Que para ello el Municipio debe proveer los elementos necesarios para aquellos que la transitan caminando o en vehículo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre  
===== los medios necesarios a efectos de implementar la colocación de cestos de residuos o tachos distribuidos estratégicamente en el sector comprendido por la calle Tucumán, hasta la diagonal que desemboca en San Juan, incluyendo las mismas. Si también surgiera la necesidad, hacerlo extensivo a otras arterias.-

**ARTÍCULO 2º)** Colocar en la playa un cesto debidamente identificado para desechos altamente  
===== contaminantes como pilas y baterías de celulares.-

**ARTICULO 3º)** Solicitar se implemente una campaña publicitaria, mediante folletería  
===== informativa, conteniendo los alcances de las normas existentes con respecto al uso, cuidado y prohibiciones en la Villa Balnearia.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2011.-